

## EDICTO

En la Notaría de **CRISTINA MOSQUERA CRIADO**, sita en Avenida de Compostela, número 39, entresuelo 5, Padrón (A Coruña), código postal 15900, se está tramitando expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad, en los términos siguientes:

I.- Identificación del expediente: Acta autorizada el 17 de julio de 2026, número 667 de protocolo.

II.- Objeto:

**RÚSTICA y URBANA: CASA destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR**, señalada con el número 62 del lugar de Sestelo, parroquia de Isorna, municipio de Rianxo (A Coruña), de planta baja y planta alta o primera, con una superficie total construida de trescientos trece metros cuadrados (313 m<sup>2</sup>), de la que corresponden ciento cincuenta y ocho (158 m<sup>2</sup>) a la planta baja y ciento cincuenta y cinco (155 m<sup>2</sup>) a la planta alta o primera. Tiene unido un terreno que la rodea, en el que existen además un alpendre, que ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados (182 m<sup>2</sup>), y otras construcciones destinadas a uso agrario, todas en estado semirruinoso, que ocupan una superficie de dos áreas y diez centiáreas (210 m<sup>2</sup>). Forma todo una sola finca, de una superficie total de dieciocho áreas noventa y nueve centiáreas (1899 m<sup>2</sup>), que linda: Norte, después de muro, camino; Sur, parcela catastral 0746107NH2204N0000BQ, de María del Carmen Vidal Rey, e Iglesiasario (son la parcela catastral 0946001NH2204N0001HW, del Arzobispado de Santiago de Compostela, y parcela 221 del polígono 40, con referencia catastral 15073A040002210000FA, de la parroquia de Santa María de Isorna), camino de servidumbre en medio; Este, Iglesiasario (son las parcelas catastrales 0946002NH2204N0001WW y 0946001NH2204N0001HW, del Arzobispado de Santiago de Compostela), camino de servidumbre en medio; y Oeste, parcela catastral 0746107NH2204N0000BQ, de María del Carmen Vidal Rey.

**DATOS CATASTRALES:** Parcela con parte de naturaleza rústica y parte de naturaleza urbana, constando en ambas como **superficie gráfica** mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados (1.899 m<sup>2</sup>) y **titular** Francisco Figueira Carou, y, además, los siguientes datos:

- Parte de clase rústica: - Referencia catastral: **0746108NH2204N0000YQ**. – Superficie subparcela, aprovechamiento labor o labradío seco: doscientos veintidós metros cuadrados (222 m<sup>2</sup>). – Uso principal: agrario.

- Parte de clase urbana: - Referencia catastral: **0746108NH2204N0001UW**. – Superficie subparcela, aprovechamiento labor o labradío seco: mil trescientos treinta y siete metros cuadrados (1.337 m<sup>2</sup>). - Superficie construida: cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados (495 m<sup>2</sup>). – Año de construcción: 1993. – Uso principal: residencial.

III.- El promotor del expediente es:

**Don FRANCISCO FIGUEIRA CAROU**, mayor de edad, vecino de Rüsselsheim (Alemania), con domicilio en Adam Fosshagstrasse, número 14, y con domicilio en España, a efectos de notificaciones, en Rianxo (A Coruña), Isorna, lugar de Sestelo, número 62.

Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse, en su caso, en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en plazo de un mes.

Padrón, 21 de agosto de 2026.